

RESUMEN EJECUTIVO

D I C T A M E N

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

En cumplimiento de los artículos 15° y 27° Inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2011, que a continuación se detallan:

Balance General

Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Estado de Flujo de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Estado de Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento

Balance General Comparativo

Estado de Recursos y Gastos Comparativo

Mayores auxiliares de cuentas

Comprobantes C-21 - C31 y C32

Comprobantes de Contabilidad

Kardex físico y valorado de Existencias de Almacenes

Tarjetas de existencia de Activos Fijos

Tarjetas de existencia de Almacenes

Notas a los Estados Financieros.

Otros registros auxiliares

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la parte ejecutiva de la Universidad, por cuanto se encuentran debidamente firmados por el Señor Rector, el Director Administrativo y Financiero y el Jefe de la División de Contabilidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, basados en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; dichas normas, requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aplicadas y las estimaciones efectuadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad; así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley 2042 del 21 de diciembre de 1999 y la Resolución Suprema N° 225558 del 1° de

diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Excepto por:

1° *Los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1998 no cumplen con el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Valuación respecto a la actualización y depreciación, los cuales se presentaron con valores históricos que alcanzan a Bs.45.051.022,21 equivalente al 17% del Activo Total; debido a que la Entidad no cuenta con los recursos económicos suficientes para contratar una consultora que efectúe el trabajo de revalorización y actualización de todos los activos indicados; sin embargo, los Activos Fijos incorporados entre la gestión 1999 al 2011 fueron actualizados y depreciados según normas establecidas; dichas adquisiciones e incorporaciones al 31 de diciembre del 2011 alcanzan a Bs 84.208.351,91 equivalente al 32% del Activo Total de acuerdo a la siguiente relación explicativa:*

Si los activos fijos adquiridos hasta la gestión 1998 que representan el 17% del Activo Total, hubieran sido revalorizados, actualizados y depreciados de acuerdo a las normas vigentes en el país, el rubro activo fijo se vería afectado con un incremento y las utilidades sufrirían una disminución por el efecto de la depreciación de los mismos.

2° *Los inmuebles que a continuación se detallan no cuentan con documentación que respalde la inscripción en Derechos Reales incumpliendo con el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Bienes Económicos:*

- *Parte del Edificio Administrativo (Ex propietario Víctor Méndez)*
- *Inmueble Albergue Universitario,*
- *Parte del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (Ex propietario Osvaldo Ramírez)*
- *Carrera de Enfermería (Calle La Paz)*
- *Inmueble de la Carrera de Veterinaria en Tupiza.*
- *Inmueble – Sub Sede Villazón - Calle Max Chungara*
- *Inmueble - Sub Sede Villazón – Av. Bolívar*
- *Inmueble Sub Sede Uncía Carrera Trabajo Social y Derecho- Ex Mercado Central*
- *Inmueble Carrera de Turismo – Sub Sede Uyuni*
- *Inmueble Carrera de Lingüística Sub Sede Uyuni – ex Clínica Ferroviaria*
- *Finca Chajrahuasi (Tupiza)*
- *Terreno Yurcuma (Tupiza)*

3°. *Pese a contar con documentos de transferencia los siguientes inmuebles no se encuentran en los registros de la entidad incumpliendo el Principio de Contabilidad Gubernamental Integrada de Exposición:*

- *Cine Universitario (Comibol)*
- *Carrera de Enfermería (Calle Nogales) – (Comibol)*
- *Fac. Ciencias Agrícolas y Pecuarias Betanzos – (Ex Banco Agrícola)*
- *Carrera de Contabilidad Tupiza- (Ex Banco Minero – Plaza Independencia)*
- *Fundo Bartolillo*
- *Carrera de Medicina – Hospital Bracamonte*
- *Planta Denver*
- *Finca Oploca*
- *Terreno Betanzos (Kehuylluyoc Ckasa)*
- *Terreno Carrera de Contabilidad – Sub Sede Tupiza*

Si los inmuebles mencionados en el punto 2º y 3º estuvieran inscritos a nombre de la Entidad y en los registros de la entidad, el rubro activo fijo se vería afectado con un incremento y las utilidades sufrirían una disminución por el efecto de la depreciación de los mismos.

*En nuestra opinión, excepto por la falta de revalorización de los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1998, la falta de inscripción en Derechos Reales de los inmuebles detallados en el punto 2º y la falta de registro de los inmuebles detallados en el punto 3º, los Registros y Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información **CONFIABLE** sobre la situación patrimonial y financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 párrafo V del Art. 2 del DS N° 28421 durante el examen de confiabilidad, se han elaborado, programas de trabajo exclusivos para la revisión de los recursos provenientes del Impuesto a los Hidrocarburos (IDH) así como el uso de estos recursos, los resultados de la aplicación de los mismos, forman parte de la opinión expresada en el párrafo anterior.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la Universidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la máxima autoridad de la entidad, el Honorable Consejo Universitario, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Potosí, Febrero 2012

Lic. Aud. Sonia Gárate Colque
JEFE a.i. DEPARTAMENTO
AUDITORIA INTERNA UATF
CAUB-3908 CAUP-150